



STRH

20225160078866

Informacion Publica

RESOLUCIÓN NÚMERO 7886 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 23 el 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la servidora **SANDRA MAYERLY AGUILAR PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.427.025, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL – OGA-** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno N° dos (2) de conformidad con el correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2022.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos fue informada que la anterior servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL – OGA-** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **MANUEL SALVADOR ARBELAEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.782.893, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Oficina de Gestión Ambiental de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL – OGA-**



STRH

20225160078866

Informacion Publica

RESOLUCIÓN NÚMERO 7886 DE 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023) a la servidora **SANDRA MAYERLY AGUILAR PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.427.025, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL – OGA**- de la **DIRECCIÓN GENERAL**

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el veintiséis (26) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023), al señor **MANUEL SALVADOR ARBELAEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.782.893, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Oficina de Gestión Ambiental de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL – OGA**- de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Sandra Mayerly Aguilar Pérez, disfrutará del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los dicensive día(s) del mes de Diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**Diego Sanchez Fonseca**

Director General

Firma mecánica generada en 19-12-2022 08:44 AM

Aprobó³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Nydia Maldonado Roa – Subdirección Técnica de Recursos Humanos